



CAMBIOS DE GRUPO

Curso académico 2025-2026

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

El Decanato de la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga, de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas de la Facultad de Turismo para la asignación de grupos de docencia para el curso 2025-26, ha resuelto la concesión y denegación de las solicitudes realizadas por el estudiantado del Grado en Turismo.

Se han concedido los cambios de grupo solicitados a través de la concesión de la condición de estudiante a tiempo parcial y cuya solicitud hubiera sido presentada dentro del plazo establecido para los cambios de grupo.

Se han concedido a su vez las solicitudes de docencia en inglés, con su consiguiente adscripción al grupo D/E (primer curso) C/D (segundo curso) o B/D (tercer curso).

Se han concedido las solicitudes que alegaban coincidencia horaria, salvo las que no se atenían a lo indicado en las Normas citadas arriba, al respecto de que fueran las asignaturas del curso con menor número de éstas para las que se solicitara el cambio.

Se han concedido las permutas que estaban debidamente solicitadas.

Se han concedido las solicitudes que alegaban "otras causas debidamente justificadas" para las que se hubiera presentado documentación justificativa de una causa suficiente para la concesión del cambio de grupo.

No se han admitido a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

Serán responsabilidad del estudiantado las eventuales incompatibilidades que se hayan podido generar por los cambios de grupo solicitados y concedidos.

La asignación de grupo al estudiantado cuya solicitud de cambio haya sido concedida, se encuentra incorporada en los expedientes académicos y puede consultarse en el Portal Académico de la Universidad de Málaga (iDUMA).

Esta consulta debe hacerse por todo el estudiantado del Grado en Turismo, aun cuando no hayan solicitado cambio de grupo, para la comprobación de las asignaturas matriculadas y grupos asignados.

Las personas interesadas podrán presentar hasta el día 5 de octubre de 2025 las alegaciones que sean pertinentes, a través del Gestor de Peticiones <https://gp.uma.es/secretarias/> (apartado Solicitud General).

Málaga, 25 de septiembre de 2025
EL VICEDECANO
DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

